Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de octubre de 2001

Expediente Nº 8418/00

RES. CD. Cs. Ex. Nº 274/01

VISTO:

Que oportunamente fueron iniciadas gestiones tendientes a crear el Departamento de Informática, en el contexto de la Facultad de Ciencias Exactas;

CONSIDERANDO:

Las diversas opiniones, tanto departamentales como las de las Comisiones Internas de este Cuerpo, relativas a esta cuestión;

Que en su sesión del pasado 19 de septiembre, el Consejo Directivo aconsejó se constituya una Comisión integrada por representantes docentes de todos y cada uno de los Departamentos Docentes que la integran;

Que se realizaron las consultas del caso en tal sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Crear la Comisión "Ad-Hoc" que tendrá por misión, emitir dictamen, respecto a la creación del Departamento de Informática, basado en las siguientes proposiciones:

a) *Plan de crecimiento del futuro Departamento*
b) *Infraestructura que dispone y dispondrá*
c) *División de Cargos y estructura académica existente*
d) *Recursos previstos para los próximos 3 (tres) años, en lo referente a nuevos cargos, recursos humanos, y cualquier otra consideración que se estime pertinente.*

ARTICULO 2º: Integrar la Comisión "Ad-Hoc", creada por el Artículo 1º de la presente, con los representantes Departamentales que seguidamente se indica:

DEPARTAMENTO DE QUIMICA

Titulares: *Ing. Norberto Bonini*
Ing. Hugo Geronazzo
Suplente: *Ing. Silvia Blanco*

DEPARTAMENTO DE MATEMATICA

Titulares: *Ing. Dolores Alía de Saravia*
Prof. Marcia Mac Gaul de Jorge
Suplente: *C.U. Daniel Arias F.*

///...

DEPARTAMENTO DE FISICA

Titulares: *Lic. Elvio Alanís*
Dra. Irene De Paul

Suplente: *Ing. Roberto G. Ovejero*

ARTICULO 3º: Disponer que las conclusiones de la Comisión creada por la presente, deberán ser elevadas a este Consejo Directivo, en un plazo que no supere los 60 (sesenta) días corridos, a partir de la emisión y notificación de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Hágase saber a los integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" y a los Departamentos Docentes. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS